



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ee-2020-00224928-UNC-IIFAP#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación con la Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. N.º 25.531.951), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a fin de prestar servicios profesionales en el dictado del curso de Posgrado “Políticas de inclusión social y Bienestar, La experiencia Argentina” en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública que se dicta en el IIFAP, durante el período del 10/11/2020 al 10/12/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por la profesional desde el 10/11/2020 y hasta el día de ayer, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal por el período restante.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo, en concepto de legítimo abono.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión – ANEXO E- (sin relación de empleo público) a celebrarse con la Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. N.º 25.531.951), para prestar servicios profesionales en el dictado del curso de Posgrado “Políticas de inclusión social y Bienestar, La experiencia Argentina” en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública que se dicta en el IIFAP, **desde el día de hoy y hasta el 10/12/2020**. Disponer, que el presente gasto sea afrontado con los fondos e imputados a la Fuente prevista en el Informe de factibilidad presupuestaria que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

Artículo 2º: Reconocer, con carácter de excepción en virtud del artículo 1º, los servicios prestados por la Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. N.º 25.531.951), durante el período del **10/11/2020 y hasta el día de ayer**.

Artículo 3º: Instruir al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Artículo 4º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.